



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO

Partido
Socialista
de Euskadi
Euskadiko
Ezkerra

Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Getxo

Getxoko Udal
Talde Sozialista

Los Fueros, nº 1
48992 Getxo
teléfono 944660286
fax 944660287
pse@getxo.net
WWW.socialistasdegetxo.com

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Getxo, de conformidad con el artículo 60 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **MOCIÓN** relativa a, ” *establecer todos los mecanismos necesarios para la celebración de una consulta ciudadana que permita decidir qué modelo de Kultur Etxea queremos para Romo*”, para que sea debatida y votada en la sesión plenaria del próximo día 25 de marzo de 2014.

JUSTIFICACIÓN

Son muchos los minutos de debate que, en este salón de plenos, se han producido en torno al proyecto de la nueva Kultur Etxea de Romo. Es obvio que existen importantes diferencias de criterio del conjunto de los grupos de la oposición con respecto al proyecto presentado por el equipo de gobierno. No es menos cierto, que el debate ha salido de las paredes de este ayuntamiento y está instalado, con manifestaciones vecinales incluidas, entre la ciudadanía getxotarra.

Es obligación de este pleno, que es quién ostenta el conjunto de la representatividad de nuestros vecinos y vecinas, desbloquear esta situación y buscar el consenso necesario que nos lleve a desarrollar un equipamiento del que toda la ciudadanía de Getxo pueda sentirse orgullosa. Tenemos la obligación por tanto, de llegar a acuerdos, y para ello, debemos huir de imposiciones, de criterios únicos y debemos escuchar y dar voz al conjunto de la ciudadanía.

Partimos de la base de que las antiguas escuelas de Santa Eugenia se habían quedado obsoletas e insuficientes para dar respuesta a la necesidad de locales de los distintos grupos sociales y vecinales, así como para programar una oferta cultural y de servicios acorde a la demanda de la ciudadanía getxotarra y del barrio de Romo en particular. Si en algo estamos todos y todas de acuerdo, es en la necesidad que existe de construir un nuevo equipamiento que satisfaga todas esas demandas.

Coincide el inicio de la redacción del proyecto, con la época en la que aún no habíamos comprobado los devastadores efectos de la crisis económica en el conjunto de los presupuestos de las administraciones públicas y la repercusión que ha tenido en todos los servicios que se prestan. Se hace necesario articular planteamientos urbanos mucho más sostenibles, que se basen en la resolución de las necesidades con eficiencia, eficacia, participación y consenso.

Antes de las elecciones municipales de 2011, ya empezaron a surgir las primeras voces críticas con respecto al proyecto. De hecho, algunos grupos, como el nuestro, y recogiendo la propuesta que nos trasladó entonces la Asociación de Vecinos de Romo, planteábamos reducir las dimensiones del edificio con objeto de abaratar el coste y de reducir el impacto visual, entendiendo, así mismo, que con menor altura se podría dar cabida a todas las necesidades.

En todo este tiempo, han pasado muchas cosas, y la ciudadanía, aquí y en otras ciudades, está viviendo un proceso de empoderamiento, que le lleva a expresarse, a interesarse y a querer participar de los asuntos públicos. La determinación de las necesidades y objetivos de las nuevas políticas urbanísticas no deben quedar exclusivamente en manos de la administración y del personal técnico, y debemos articular mecanismos que permitan dar voz y poder de decisión sobre su entorno a quién va a participar de su uso, el vecindario.

No es difícil si hay voluntad, y nuestro ordenamiento jurídico reconoce la figura de la consulta vecinal. Curioso y sorprendente nos debe parecer lo poco que se practica para ser una figura que emana de la propia Constitución. Así, en su artículo 23 nos dice que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes. Aprovechemos a recordar qué parte del pleno ostenta la mayoría de representación y la valoración que hacemos los grupos de este proyecto.

Así mismo, el artículo 71 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, nos dice que los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de la Hacienda Local.

¿Es este un asunto de importancia para los vecinos y vecinas? Parece que sí, a tenor de las manifestaciones acaecidas, de los movimientos vecinales, de la posición de los grupos políticos, de la repercusión en prensa.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Getxo aprueba establecer todos los mecanismos necesarios para la celebración de una consulta ciudadana que permita decidir qué modelo de Kultur Etxea queremos para Romo.*

Getxo a 18 de marzo de 2014

Fdo. Luis Almansa Rubio

Portavoz

Partido
Socialista
de Euskadi
Euskadiko
Ezkerra

Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Getxo

Getxoko Udal
Talde Sozialista

Los Fueros, nº 1
48992 Getxo
teléfono 944660286
fax 944660287
pse@getxo.net
WWW.socialistasdegetxo.com

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO